

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, veinticinco (25) de agosto de Dos Mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
RADICADO	05001-31-03-017-2010-00640-00
DEMANDANTE	BANCO POPULAR
DEMANDADO	HERNAN PATIÑO VALENCIA
PROVIDENCIA	AUTO 1952V
ASUNTO	CORRIGE AUTO

En este proceso, se fijó fecha para remate a través de auto adiado 17 de agosto de 2021, en el cual por error involuntario se indicó que la diligencia se llevaría a cabo a través de la plataforma Teams, siendo la correcta la plataforma Lifesize. Dejando esto claro, el cartel de remate indicará la información corregida.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (firmada Digitalmente)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--

GIO